

establecidas para el regimen interior de la Al. Piedad.
En tanto se dio fin al acta y firmas de los anteriores.

José Quintana Mariano Herrera

Francisco M^{te} Zamora

Juan Altolaguirre José Martín Esnaola

Vitor Arregui Francisco Herrero Luciano Omasaola

Mariano Murua

Juan Maria Zamora

Francisco Altolaguirre

Prof. M. Perrotegui

José Martín Esnaola

Vitor Arregui

Francisco Arce

En el Consejo de Larraun a 6 de febrero de 1910 reuni-
do el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José María Quintana con-
vencencia de los Sres. Concejales, que al margen se ex-
presan. Leidas las actas de la sesion ordinaria y
extraordinaria anteriores, fueron aprobadas por unanimi-
dad. Acto seguido, dada cuenta al Ayuntamiento del presente
expediente de exclusion del nuevo Regimento Armeria
prole del alistamiento, por analogia al articulo
33 caso 1.^o. Ha acordado el Ayuntamiento aceptar
en todas sus partes el dictamen del Sr. Regidor Sindico
elevándole a ratificacion. Acto seguido se procedió
a verificar el voto de los Sres. que con el Ayunt-
nario de constituir la Junta municipal, viéndose
agraciados los Sres. Gregorio Infirria, Juanis Arce
Larraun - Beruete L. de Vergara, Juanis Omasa
José Martín Elorregui - Prudencio Quintana - Joaquin
Maria Jaquime - Juan Grixar - Juan José Aguerdi-
ordenando se archive el expediente respectivo. —
Acto continuo = Se pidió la exclusion del nuevo Sr. Claudio
Juanis Arregui n.º 16 del alistamiento por el padre
del mismo n.º 1.º Sr. Francisco Múgica en razon a

ser desvanecidos el paradero y aun la existencia del mis-
 mo hace más de diez años pues solo consta como de pri-
 micias que el año 1899 se aumentó de este pueblo sin que
 desde entonces se haya vuelto a tener noticia de él.
 La corporación acordó que se prosiguiera en todas ges-
 tiones sean posibles para averiguar la actual resi-
 dencia del suceso de que se trata y si ha sido o no ali-
 tado en otro municipio para resolver definitiva-
 mente en un día sobre la reclamación propuesta.
 acto seguido se dio lectura a la carta suscripta por los
 soldados naturales de este concejo que se encuentran en
 el teatro de la guerra cuyo contenido es el siguiente.
 Melilla a 26 de Enero de 1910 = S. N. José J. P. S. L. L.
 osano. Muerto respetable señor. Le saludamos a V. y
 al noble Ayuntamiento de su paridancia como a todo el vecin-
 dario de ese fiel pueblo de Larciano, dándoles un
 millón de gracias por el donativo tan bondadoso que
 se han servido hacernos, por lo que nos hemos quedado
 muy agradecidos. Espero al amable corazón de V.
 que se servirá manifestar las debidas gracias a todo
 el Ayuntamiento como al público de todo el vecin-
 dario. Esperando encontrarnos en breve en esa, se despide
 de V. (J. D. J.) en muchos años para bien de sus
 subordinados. Prudencio Echuberría - Plá. Del dña.
 Eugenio Murua - Alejandro Larranaga. Viva España
 Viva el Ejército - Viva el pueblo de Larciano "
 Seguidamente se dio lectura a las circulares que aparecen
 insertas en el Boletín Oficial n.º 107 de 18 de febrero de
 1910, la otra a los casos de tuberculosis que son comu-
 nidos en Elbaibar, quedando enterada la corporación
 seguidamente y con el voto en contra del Sr. D. J. se
 nombra en comisión al Sr. Alcalde para arreglo de los
 gastos del campamento. ~~Seguidamente~~ se acuerda previa
 discusión aumentar en medio real diario la pensión

que disfruta a la actualidad el señor Comis. Ba-
 raudianen principiando el corriente desde primeros del
 corriente hasta el mes de mayo. Por último se dio
 lectura a los cuantos presentados por el Depositario ec-
 cidental, relativos al año natural de 1907, consis-
 tiendo el cargo en pesos 13.165.33, y el de la Nota en
 pesos 10.696.71, arrojando la suma de 2468,62 ptes
 los sobrantes del mismo año, cuya cantidad figu-
 ra depositada en la Caja de Ahorros provinciales.
 En también vino presente que existen varios libros pen-
 diente, y son Juan Bt.ª Jarama curatario de Orendain
 para llamada Zubben audit. de los anualidades de los
 años 1907 y 1908. Martín José Ezquia de Orendain de los
 años anualidades, y el censo graba la casa Zurua de Jui-
 Bt.ª Jarama del ~~de~~ de los 20 pesos cuota, de los
 años 1907 y 1908, exigidas de conformidad al regla-
 mento de arbitrio, en art. 12. Jarama Juisar de
 de la cuota parte de los estancias causadas por su
 hijo en el Manicomio de Sta. Agueda, consisten 651
 estancias con un importe de 813,75 ptes cuya ~~de~~ ~~de~~
 aumentando 1,25 ptes pagado defuncional suman 815 ptes
 y reduciendo a la 1.ª parte quedan en 203,75 ptes
 las que son de abonar al Agente padido Juisar re-
 gion conveio realizado con el Agente a raíz de la
 inclusión del citado hijo. En virtud acuerdo el Agente
 Solicitor del Sr. Marques dato de un censo de Oren-
 dain que no aparece en el libro de Notaciones; oficiar
 al Abogado Sr. Peumra para que se sirva manifestar
 el estado en que se encuentra el conveio pleito entabla-
 do contra los curatarios de Larraga; y preuden al co-
 bro de abonos que antes se enumeran. (En el exten-
 sivo punto de cuentas debia haber figuras de año seguido
 del resto de vocales, y consiste en un obido involuntario.)
 En tanto se dio fin el acto firmando los asistentes

de que jo el Secretario certifico.

José Tortute Mariano Murua

Rafael Berastegui Victor Arregui Francisco Arrese

Luciano Ormazabal

Mariano Murua } Acta de rectificación definitiva y cierre del Alistamiento
 Juan M. Sarmiento } En el Concejo de Larcans a doce de febrero de 1910, reunido
 Rafael Berastegui } bajo la presidencia del Sr. Abogado D. José María Tortute
 Víctor Arregui } los tres Concejales que al margen se expresan, previamen-
 Francisco Arrese } te al público por medio de edicto expone al objeto
 de la sesión de orden del Sr. Presidente leyó el inscrip-
 to Secretario el art. 14 par. 1º, de la Ley de Recopilación
 y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro,
 con clara y alta voz. Numero 16 - José Claudio Ju-
 rausti Graunquin - Puesto cuenta al Ayuntamiento del pre-
 sente expediente en unión de este día. Por acuerdo cap-
 tar entónces sus partes el dictamen del Sr. Regidor Sin-
 dio, elevándolo a su resolución.
 Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar defi-
 nitivamente cerrado la rectificación del Alistamiento
 levantando la sesión y firmando el acto continuo.